



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 086-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de marzo de 2021

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 009-2021-UNAJMA-LGF-IP-YTPA, de fecha 19 de febrero de 2021; la Carta N° 011-2021-UNAJMA-YTPA/RP/DIGII/VPI, de fecha 10 de marzo de 2021; la Carta N° 0075-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 11 de marzo de 2021; la Carta N° 049-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021; el Memorandum N° 345-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021; el Informe N° 161-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021; la Carta N° 114-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021; el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021; el Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 0185-2019-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2019 se aprobó el Proyecto de Investigación titulado: *“Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas”*, conforme al detalle del Oficio N° 047-2019-VP/I-UNAJMA;

Que, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 009-2021-UNAJMA-LGF-IP-YTPA, de fecha 19 de febrero de 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de responsable de la implementación del “Laboratorio de Geomática y Fotogrametría” desarrollado en el marco de ejecución del proyecto de Investigación “Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas” presenta al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, los *“fundamentos para la solicitud de la actualización de equipos para la implementación del laboratorio de Geomática y Fotogrametría, en el marco del proyecto “MODELAMIENTO TRIDIMENSIONAL DE LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS”, aprobado con resolución N° 185-2019 -CO-UNAJMA”*;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 086-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de marzo de 2021

-2-

Que, mediante Carta N° 011-2021-UNAJMA-YTPA/RP/DIGII/VPI, de fecha 10 de marzo de 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de responsable de la implementación del "Laboratorio de Geomática y Telegrametría", desarrollado en el marco de ejecución del proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Richard Artemio Flores Condori, lo siguiente:

**Primero:** La actualización del presupuesto y equipos del proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", aprobado con resolución de comisión organizadora N° 0185-2019-CO-UNAJMA, por cambio tecnológico.

**Segundo:** La aprobación en vías de regularización del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles. (...);

Que, mediante Carta N° 0075-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 11 de marzo de 2021, el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, detalla al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

**Quinto:** Este despacho luego de verificar los documentos presentados emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para la actualización del presupuesto y actualización de equipos para implementación del Laboratorio de Geomática y Fotogrametría, dentro del marco del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", en mérito a los fundamentos presentados por el responsable Dr. Yalmar T. Ponce Atencio.

**Sexto:** Por lo que, se solicita opinión de disponibilidad presupuestal y sea aprobado mediante acto resolutivo el presupuesto del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles";

Que, mediante Carta N° 049-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,412,800.00 soles, para la ejecución del presupuesto restante del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", e l mismo que se detalla en la Carta N° 011-2021-UNAJMA-YTPA/RP/DIGII/VPI";

Que, mediante Memorándum N° 345-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto de investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas";

Que, mediante Informe N° 161-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado informe lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Meta Presupuestal 31** (Promoción para la Creación y Operación de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica), **Fuente de Financiamiento 5-18** (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para la ejecución del proyecto de investigación titulado "Modelamiento Tridimensional de las Características Topográficas de los Recursos Hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", por el monto total de **S/ 1,412,800.00** (un millón cuatrocientos doce mil ochocientos con 00/100 soles), según se detalla en el documento adjunto al presente";

Que, mediante Carta N° 114-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "documento de la referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y presupuesto en la que informa la disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del proyecto de investigación titulado "MODELAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PACUCHA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS".";





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 086-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de marzo de 2021

-3-

Que, mediante Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021, el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora solicita la:

1. Aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 soles; proyecto que sustenta la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría".
2. Designación al Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, como Responsable del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" y la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría" con un presupuesto por ejecutar de 1,412,800.00 soles";

Que, por Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

**APROBÓ** la actualización del presupuesto del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", aprobado con Resolución N° 0185-2019-CO-UNAJMA, con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento once y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA.

**APROBÓ** designar al Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, como Responsable del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" y la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría" con un presupuesto por ejecutar de S/ 1,412,800.00 (Un millón cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la actualización del presupuesto del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas", aprobado con Resolución N° 0185-2019-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2019, con un presupuesto total de S/ 1,567,111.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento once y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Dr. Yalmar Temístocles PONCE ATENCIO, como Responsable del Proyecto de Investigación "Modelamiento tridimensional de las características topográficas de los recursos hídricos del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas" y la Implementación del "Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría" con un presupuesto por ejecutar de S/ 1,412,800.00 (Un millón cuatrocientos doce mil ochocientos y 00/100 Soles), conforme a lo señalado en el Oficio N° 018-2021-VPI/V-UNAJMA.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL